

CARTA DE INTENCIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UAEM" Y "LA UNAM" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

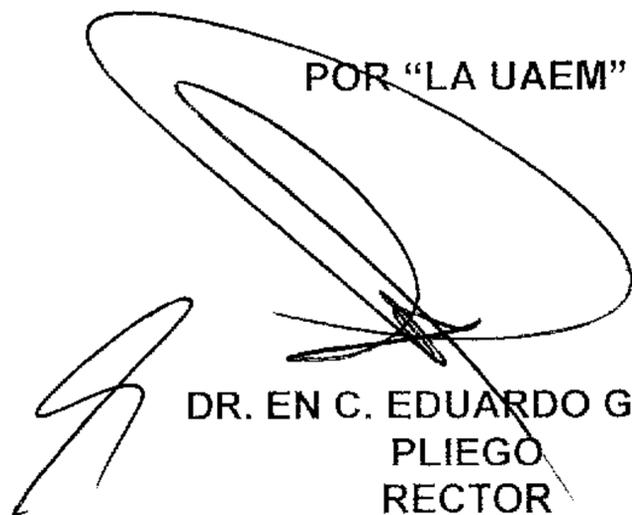
1. Que las Instituciones firmantes del presente documento, han mantenido estrechas relaciones con el fin de promover la investigación en materia de Química Sustentable entre su comunidad y desean continuar los vínculos formales de colaboración académica.
2. La mejor forma de continuar con los objetivos del Centro Conjunto de Investigación en Química Sustentable es a través de suscribir una renovación del convenio específico de colaboración académica que continúe con el compromiso de llevar a cabo actividades académicas conjuntas como proyectos de investigación y formación de posgrado.
3. Las partes que signan expresan su deseo de firmar esta Carta de Intención que constituirá las bases de una renovación del Convenio Específico de Colaboración Académica, así como cualquier acuerdo operativo que se derive de éste.
4. Esta Carta de Intención posibilitará a las Instituciones firmantes, trabajar hacia el establecimiento de la colaboración formal en las áreas de:
 - Formación de recursos a través de investigación e intercambio académico.
 - Proyectos para investigación y docencia.
5. Cualquier gasto en que incurran los representantes de las respectivas partes que se derive del cumplimiento de la presente Carta de Intención, serán cubiertos por cada Institución según le corresponda.
6. Las Instituciones realizarán acciones orientadas al desarrollo educativo que favorezca la relación y el beneficio mutuo.
7. Se pretende que la presente Carta de Intención se convierta en una renovación del Convenio Específico de Colaboración Académica, el cual se realizará por las respectivas oficinas encargadas en cada Universidad. El marco de este Convenio Específico posibilitará, si así se considera apropiado, el desarrollo de

acuerdos operativos, los cuales describirán concretamente las actividades que se realizarán bajo cada acuerdo, y en cada uno se designará a una persona responsable de su operación conforme la estructura administrativa de cada parte.

8. La vigencia de la presente carta de intención será de un año a partir de la fecha de suscripción.
9. Las Instituciones expresan que esta Carta de Intención se construye de la buena fe de las partes. La colaboración que se inicie a partir de esta tendrá una duración de doce meses, dentro de los cuales se firmará el Convenio General de Colaboración. Su cancelación o modificación tendrá que realizarse con una anticipación de al menos treinta días.

LEÍDA LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

POR "LA UAEM"



DR. EN C. EDUARDO GASCA
PLIEGO
RECTOR

POR "LA UNAM"



DR. JOSÉ NARRO ROBLES
RECTOR

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN A LA CARTA DE INTENCIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. CONSTE.-----

Universidad Autónoma
del Estado de México



Oficina del Abogado
General



Revisado





Toluca, México a 28 de noviembre de 2012.

1828
Alex Dm

DR. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN
ABOGADO GENERAL
P R E S E N T E

Por acuerdo del Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, envío para su **resguardo**, original de la Carta de Intención celebrada entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Nacional Autónoma de México.

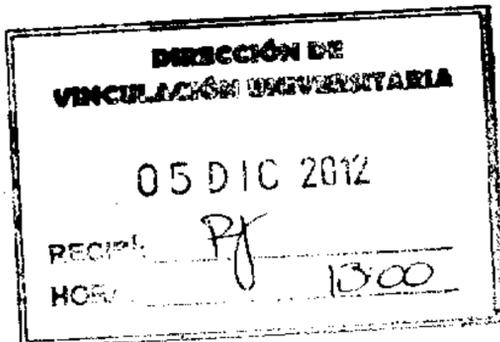
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos"

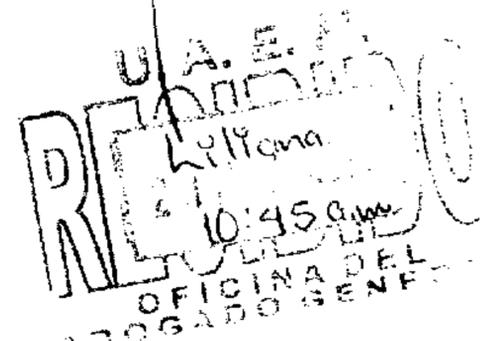


RECTORÍA



OAG

LIC. JORGE E. BERNALDEZ GARCÍA
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR



J c.c.p. Archivo.
JBG/rmv*

